

Mui señor mío. Por la urgente
necesidad que ay de fexco en el Real
de la villa de Potosí, para la fa-
brica de Moneda, se pusieron en
esta Administracion General, en
virtud del superior Decreto de 14.
del presente mes, de que es adjunta
una copia 12. quintales de fexco
en 10. Casones, y dos chicos de Lima,
con la marca, y peso que se ex-
presa en la nota, que igualmente
acompañó para su remision a aquel-
la villa, por el presente Conductor
Matias Fernandez; y en la mis-
ma diligencia, y acompañados de
la correspondencia ordinaria los
remitirá vnr. con el Conductor de
ella a la expresada villa, y poder
del Administrador D. Pedro de la
Revilla, tomando todas aquellas
providencias, que conceptuare mas
oportunas para su verificacion, y
pagará al Conductor de los valores
de esa Administracion 200. p.

que corresponden al Hete & cinco
Cavallerías; previniendo á vñ.
que ellos no se deberá datar en sus
cuentas, por quanto prevengo al Adm.
de Potosí reintegre á vñ. ellos, to-
mando el cobrado. Conductor
el correspondiente Recibo por duplica-
do, uno para remitir á mi poder,
y el otro para pasarle á Sevilla,
con el de los referidos Caseros, de
cuyo cumplimiento me dará
vñ. aviso para oírlo.

Dios pñe. á vñ. m. p. d.
Lima 25. de Febrero de 1773.

B. L. M. á vñ. hum. ser.

Joseph Ant. de Pando

S. P. Yonacio Fernandez de la Ceval.

o
l.
is
m.
a
y
m
y

W.C.



J.M.C.



APR